

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y LA ASAMBLEA COMARCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN BENAVENTE.

En Benavente, a 5 de Marzo de 2021

# REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en Plaza del Grano nº 2 de Benavente (Zamora), con CIF P4902300 E, representada en este acto por D. Luciano Huerga Valbuena, con nº DNI: 45687070P, en su calidad de Alcalde de Benavente.

De otra parte, Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española en Benavente, con domicilio social en Plaza Corrillo Renueva nº 1 Bajo con CIF: Q2866001G representada en este acto por Dª. Inés Mateos Mateos, con DNI: 11.936770T en calidad de presidenta de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española en Benavente.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente convenio y, a tal efecto,

# **EXPONEN**

I.- Que el voluntariado es el sello de identidad y la base de Cruz Roja Española, favoreciendo la transformación de la sociedad hacia un modelo más justo y solidario. El trabajo que los voluntarios y voluntarias desarrollan en la asamblea comarcal de cruz roja española en Benavente, se desenvuelve mediante la acción orientada hacia la transformación social, en los más diversos campos y cuyo trabajo se realiza (total o parcialmente) mediante la acción voluntaria de sus miembros.

II.- Que el Ayuntamiento de Benavente, quiere colaborar con las entidades e instituciones de carácter social para mejorar el entorno de las personas y su implicación en la vida activa de la entidad y su repercusión en los programas de funcionamiento.

- III.- Que la asamblea comarcal de Cruz Roja Española en Benavente, desarrolla el compromiso social, a través de la acción orientada hacia la transformación social, evolucionando y progresando constantemente de cara a afrontar nuevos retos sociales, promoviendo la participación en la construcción de una sociedad más justa, a través de la promoción de una ciudadanía concienciada y responsable con su entorno.
- IV.- Que la asamblea comarcal de Cruz Roja Española en Benavente se dedica a facilitar la participación activa del voluntariado y fomentar la ciudadanía activa y transformadora a través de la participación.
- V.- Que el Ayuntamiento se compromete a una aportación económica por importe de 2.600 euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), que permitirá, a través del fomento del



voluntario la realización de las diferentes actividades de formación, ocio, tiempo libre y ayudas sociales enmarcadas dentro de los programas de cruz roja española desarrollados en Benavente y comarca.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio la colaboración entre las partes para facilitar la participación de las personas en la acción voluntaria de la asamblea de cruz roja española en Benavente, para que puedan desarrollar su labor en los diferentes planes, programas y proyectos, recibiendo formación básica institucional y realizando actividades de intervención con colectivos en riesgo y/o vulnerabilidad social.

# SEGUNDA. - Obligaciones para la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española en Benavente

La Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española en Benavente destinará los fondos obtenidos a desarrollar los diferentes programas y proyectos integrados y transversalizados dentro de los diferentes planes de la asamblea comarcal de Cruz Roja Española en Benavente, poniendo énfasis en la educación, participación, motivación, formación del voluntariado, así como la atención a necesidades básicas de familias.

# TERCERA. - Financiación

Cruz Roja Española en Benavente firmara convenio con la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española en Benavente por la cantidad de 2.600€ (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 23100.48900 del presupuesto vigente para el año 2021.

El Ayuntamiento de Benavente librará el 75% del importe de la subvención, previa presentación de la documentación que se relaciona en la cláusula cuarta y tras la firma del presente convenio como inicio de los distintos trámites administrativos necesario para realizar dicho libramiento, y el 25% restante cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención

# **CUARTA. - Documentación**

Teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de subvenciones hay que señalar que los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

# Documentación Técnica, compuesta de:

- Proyecto general de actividades a desarrollar por la entidad solicitante en el ejercicio 2021, y programas que integren dicho proyecto.



# **AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

 Presupuesto de ingresos y gastos, que refleje las estimaciones económicas previstas según el proyecto de actividades presentado para el ejercicio 2021, según el modelo orientativo que figura en el ANEXO I.

# Documentación Complementaria, compuesta de:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.
- Compromiso formal del órgano competente de la entidad, de realizar las actividades para las que se solicita la subvención.
- Presidente/a, donde se acredite la composición de la Junta Directiva, fecha de la última asamblea, número de socios, especificando cuántos son de número, cuántos participan en actividades de la asociación, y cuotas de los mismos aprobadas para el ejercicio 2021.
- Ficha de terceros con los datos bancarios donde pueda efectuarse, en su caso, la oportuna transferencia, **ANEXO II**.
- Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura en el ANEXO III
- Declaración de otras ayudas solicitadas a otros Organismos Públicos o Privados en el 2021, para el mismo fin o similares, y/o concedidas, **ANEXO IV**
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social adjuntando los certificados vigentes en plazo, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Autorizaciones de la cesión de datos contenidos en todos los anexos, así como los relativos a la subvención concedida, y de la publicidad de datos en los canales oficiales de comunicación y dispositivos de redes de información del ayuntamiento de Benavente. **ANEXO V.**

# QUINTA. - Justificación.

La justificación de la subvención ascenderá, como mínimo, al importe de la cuantía concedida y se efectuará antes del **31 de octubre de 2021**, remitiendo al Ayuntamiento la siguiente documentación:

<u>Dossier técnico</u> sencillo, pero bien documentado, de todos los programas ejecutados junto a sus actividades, ajustándose al proyecto presentado originalmente, indicando los objetivos alcanzados, participación, resultados... así como su correspondiente valoración o evaluación técnica, debiéndose aportar documentación gráfica probatoria de la publicidad realizada con el logotipo del Ayuntamiento, según clausula sexta de este convenio



## **AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

<u>Liquidación</u> económica final de las actividades realizadas, mediante la realización del balance de ingresos y gastos generados, acorde al proyecto inicial presentado, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO VI** 

<u>Certificado del secretario/a</u> de la entidad haciendo constar que el importe de la subvención ha sido destinado a las actividades programadas para las cuales fue concedida, **ANEXO VII** 

<u>Documentos comprobantes de gastos</u> que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada: facturas, gastos de personal y honorarios profesionales.

Cuando los gastos se justifiquen con facturas, se acompañarán de una relación de las mismas, según modelo ANEXO VIII, debiendo éstas, reunir los siguientes requisitos:

- Las facturas originales deberán diligenciarse por el Ayuntamiento de Benavente indicándose que la misma ha servido para justificar la subvención concedida en el porcentaje correspondiente o en su totalidad, de conformidad con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 38/2003.
- Las facturas fotocopiadas deberán estar autenticadas previa diligencia en la original, como se señala en el punto anterior.
- Deberán estar emitidas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La acreditación del pago de cada factura se podrá realizar mediante:

- Transferencia bancaria identificativa del concepto, fecha, importe y destinatario.
- Con la inclusión en la factura del "Recibí" con firma de quien la emite y acompañada de anexo de declaración responsable de que la factura ha sido pagada en efectivo y se ha reflejado en el Libro de Cuentas de la asociación.

No se admitirán tickets o recibos que no contengan los elementos reseñados.

Los gastos de personal, se justificarán mediante copia compulsada del contrato laboral, originales o copias compulsadas de los recibos de nóminas firmadas por el perceptor-a, originales o copias de los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), u originales de los impresos 111 y/o 190, acreditativos del ingreso por retenciones del I.R.P.F.

Cuando los gastos se justifiquen con honorarios profesionales, está se realizará mediante recibo firmado por el perceptor/a debiendo incluir: nombre, apellidos y nº N.I.F. del perceptor/a, con la fecha o periodo de liquidación, la retención de I.R.P.F. y cuando proceda, el I.V.A. aplicado, debiéndose acompañar de los impresos 111 y 190, acreditativos del ingreso por retención de I.R.P.F.



SEXTA. - PUBLICIDAD. - Deberá hacerse constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Benavente en todas las actividades desarrolladas, así como en actos públicos oficiales de la asociación: presentaciones, inauguraciones, entrevistas, etc., debiendo figurar el logotipo del Ayuntamiento de Benavente en las publicaciones, soportes informáticos, webs, anuncios, folletos, o material publicitario en general de las actividades que se desarrollen.

# SÉPTHMA. - COMPATIBILIDAD.

La subvención del Ayuntamiento de Benavente será compatible con otras ayudas o aportaciones, especialmente las procedentes de otras instituciones públicas, así como de otras cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que no se supere el coste de las actividades subvencionadas.

# **OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS.**

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del el Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Benavente, facilita la información básica sobre tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y bresentación de documentos:

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Benavente, CIF P4902300E, Plaza del Grano nº 2, Benavente (Zamora), Tfno: 980630445, Mail: informatica@benavente.es

Delegado de Protección de Datos (DPO): dpd@benavente.es

Start Up, CDF, S.L

Calle Ildefonso Sánchez del Rio, nº 10, 1º B, 33001, Oviedo

Teléfono: 985 207 559

www.seguridadinformacion.com

- Finalidad del tratamiento: los datos personales pertenecientes a los representantes de la entidad solicitante, se tratarán con las siguientes finalidades: dar curso a la solicitud de subvención, gestionar el registro de entrada y salida de documentos, localización profesional del representante de la entidad y mantenimiento de la relación con la entidad solicitante.
- Legitimación: cumplimiento de intereses públicos y de obligaciones legales (art. 6.1 e) y c) del RGPD. Consentimiento de los afectados (art.6.1 a) del RGPD) que podrá retirarse en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos. La



aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la solicitud.

- Categorías de datos tratados: el Ayuntamiento de Benavente tratará siguientes datos personales de los representantes de la entidad solicitante: nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, cargo directivo, domicilio, e-mail y teléfono de contacto.
- Periodo de conservación: los datos personales recabados en la solicitud y justificación de subvención, así como sus anexos, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
- Destinatarios: los datos recabados en la solicitud y justificación de la subvención se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No están previstas transferencias internacionales de dichos datos.
- Ejercicio de derechos: el afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante el Delegado de Protección de Datos (DPO) designado por el Ayuntamiento, dirigiéndose a la dirección postal y/o electrónica que constan en la presente información. De igual modo, al afectado le asiste el derecho de reclamación ante una autoridad de control (AGPD).

# **NOVENA. - SEGUIMIENTO**

El Ayuntamiento de Benavente podrá, a través de los Servicios Técnicos Municipales, realizar un seguimiento de las actividades programadas por la entidad.

# **DECIMA. - INCUMPLIMIENTOS**

En caso de incumplimiento del objetivo, requisitos y condiciones establecidas en éste convenio, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, y en los artículos 91 a 93 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en el caso de que con las subvenciones percibidas se supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario; se incoará el oportuno expediente de reintegro total o parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

# UNDÉCIMA. - VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.



**DUODÉCIMA.-** En lo no recogido en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Benavente

Fdo.: D. Luciano Huerga Valbuena

Presidenta Asamblea Comarcal de Cruz Roja en Benavente

Fdo.- Da. Inés Mateos Mateos





ANEXO I (DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

	ES	QUEM	A MODELO	
RESUPUESTO DE GASTOS	EU	JROS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EURC
		42		
- 18				
48.673				
TOTAL	SASTOS	7557.50	TOPAL INCRESOS	<b>发现</b> 图
TOTAL	GASTOS		TORAL INGRESOS	
El presupuesto de y se podrá presentar: g	berá estar eq eneral por pa ar tantas hoja	rtidas is de pr	TORAL INGRESOS  do en sus vertientes de Gastos e Ingresos o desglosado por actividades, en cuyo caso esupuestos como programas diferentes e integren el proyecto	o se
El presupuesto de y se podrá presentar: g deberán presenta	berá estar eq eneral por pa ar tantas hoja de actividad	ortidas os de pr des que	do en sus vertientes de Gastos e Ingresos o desglosado por actividades, en cuyo caso esupuestos como programas diferentes	o se
El presupuesto de y se podrá presentar: g deberán presenta	berá estar eq eneral por pa ar tantas hoja de actividad enavente, a El Presider	ortidas is de pr des que d nte o R	do en sus vertientes de Gastos e Ingresos o desglosado por actividades, en cuyo caso esupuestos como programas diferentes e integren el proyecto	o se
El presupuesto de y se podrá presentar: g deberán presenta	berá estar eq eneral por pa ar tantas hoja de actividad enavente, a El Presider	ortidas is de pr des que d nte o R	do en sus vertientes de Gastos e Ingresos o desglosado por actividades, en cuyo caso esupuestos como programas diferentes e integren el proyecto  e de 2021 epresentante Legal	o se





# ANEXO II (DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

FICHA DE TERCEROS						
SE DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CIF						
A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO   ALTA   MODIFICACIÓN						
CIF o documento que proceda						
Nombre o razón social						
Domicilio						
Población Código Postal						
Provincia Teléfonos						
E-mail						
DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA, quedando el AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.						
Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de Benavente.						
adede 20						
EL INTERESADO						
Firmado DNI						
Cargo						
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA						
CÓDIGO DE CUENTA						
COD. COD. IBAN BANCO SUCURSAL D.C. NÚMERO DE CUENTA						
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.						
a de de 20						
(SELLO Y FIRMA)						

	8



# ANEXO III (DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

D./Dª,,	con	D.N.I.
núm.:, Presidente/a de la asociación		
*		
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:		
Que la Entidad que represento no está incursa en ninguna	de las prohi	biciones
para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones señaladas	en el artícu	lo 13 de
la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
Y para que conste, firmo la presente declaración en Bena	avente,	
a de de 2021		
EL PRESIDENTE,		
(Sello del asociación)		

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)

		2 %	



# ANEXO IV (DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

# **DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO FIN**

D./Dª,		, Presidente/a de la
Asociacion		
DECLARA BAJO SU RESPONSAI  No ha solicitado, ni obtenido ayu  Ha solicitado y/u obtenido etras	das públicas o p	rivadas para la misma actividad
misma actividad durante el año 2021 Benavente, no supera el coste total de	, qué junto a la	·
	SOLICITADAS	
Entidad		Importe
0.33		
	CONCEDIDAS	
Entidad	CONCEDIDAS	Importe
Adquiriendo el compromiso de o recursos que financien las activida fecha posterior a la presente, y con al los fondos percibidos.	des subvencion	•
Y para que así conste firmo la pres	ente declaraciór	n al Ayuntamiento de Benavente
En Benavente, a	de	de 2021
	. PRESIDENTE/A, sello asociación)	
(1) Marcar con una X el recuadro que c		

	///



# ANEXO V (DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

# **AUTORIZACIONES O CONSENTIMIENTOS**

D./Dª	,						, (	on D	.N.I.	núm.:		
Presidente/a	de	la	Asociació	ón .		_						
Confirmo las	autor	izaci	ones de es	te an	exo.							
conve estudi educa	nio de o, est ción y	cola adísti bien	tamiento d boración, a cas, evalua estar socia an ser aport	sí cor ación I del	mo los re y segui ayuntan	elativo: imiento niento	s a la su que s de Bena	bvenci e reali avente	ión co ice do , así	oncedida esde la como la	a, a efe Conce cesión	ectos de jalia de
comu		n y d	ntamiento ispositivos ılan:				•					
□ An	agran	na/Er	nblema/Es	scudo	o/Logot	ipo de	l Club, y	y nom	bre d	lel Club		
□ No	mbre	у Ар	ellidos del	Pres	idente							
□ Dii	ecció	n de	contacto:									
□ Te	léfonc	s de	contacto:						<del></del>			
□ Pá	gina V	Veb (	del Club: _									
□ M:	ail de e	conta	acto:									
□ Ot	ras Re	des :	Sociales: _									
		Ber	navente, a	E	_ de L PRESI o de la a	DENTE	,	de	2021			
			Fdo.:						_			

El cedente de los datos podrá en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta dirigida al Ayuntamiento de Benavente





# ANEXO VI (DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

# LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2021, DE LA ASOCIACION

# BALANCE DE GASTOS EUROS BALANCE DE INGRESOS EUROS TOTAL GASTOS TORAL INGRESOS

En esta liquidación, la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos más/menos e remanente/déficit de tesorería						
	En Benavente, a	de	de 2021			
		te/a o Repre o de la asoci	esentante Legal ación)			
	Fdo.:					



# ANEXO VII (DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

# **CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN**

D./Dª,	, con D.N.I. núm.:
Secretario/a de la asociación _	
CERTIFICO:	
Que la subvención oto	orgada por el Ayuntamiento de Benavente por importe de
€(	EUROS), ha sido destinada para
las actividades para las cuales	s fue concedida y la naturaleza de los gastos responde de
manera indubitada a la finalida	ad de la subvención.
·	irmo la presente certificación en Benavente, a de
de 2021	
	fil
EL/LA SECRETARIO/A,	Vº Bº PRESIDENTE/A, (Sello de la asociación)

	98



# **ANEXO VIII**

(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

# RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS — CONVENIO 2021

	ASOCIACION.:							
rea	Adjunto se remiten los justificantes correspondientes a la subvención directa (convenio) por importe de euros, concedida por el Ayuntamiento de Benavente para la realización y participación en actividades sociales durante el año 2021, junto a la acreditación del pago de cada factura, según la siguiente relación de justificantes:							
15	Descripción del Gasto	Proveedor	C.IF.	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Fecha Pago	
				1				
		<u> </u>		<del> </del>				
				1				
		-						
			•	+ +				
		a de					1	